



**AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO**

BASES CUARTO CONCURSO DE JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO.

1.- OBJETIVO: Este concurso trata de promover y revalorizar la importancia de los jardines como expresión de buen gusto, compromiso, dedicación por las plantas, árboles y flores que contribuyen a una mejor calidad de vida.

2.- PARTICIPANTES: Podrán participar en este concurso todos los propietarios-as o arrendatarios-as de jardines que reúnan las condiciones necesarias para poder presentarse al mismo.

Los participantes deberán estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal, extremo que será comprobado en el momento de la concesión del premio.

3.-INSCRIPCIONES: Las inscripciones deberán realizarse según modelo normalizado (Anexo I Solicitud de inscripción), pudiendo recoger la solicitud desde el día 21 de Junio hasta el 26 de Junio en:

- Las oficinas municipales (Servicios generales) en horario de 9:00 horas a 14:00 horas.
- Descargando dicha solicitud en la página web del Ayuntamiento.

Los participantes deberán adjuntar dos o tres fotografías de su jardín que serán las que se expondrán al público para la votación popular.

Las solicitudes se presentarán junto con la fotocopia del DNI en las oficinas municipales (Servicios Generales) o a través del correo electrónico fmv.formacion@mediocudeyo.es

4.- CONCURSO: El concurso se celebrará durante el mes de Julio. Durante las fechas de celebración del concurso los participantes permitirán la realización de visitas del jurado técnico a los jardines.

Se recomienda la utilización de sistemas o estructuras de riego que minimicen los desagües directos a la calle.



AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Cualquier elemento colgado o colocado en el jardín sobre cualquier estructura que pudiera precipitarse por efecto del viento deberá estar bien anclado, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de este a la vía pública.

5.- JURADO: El Ayuntamiento designará a los miembros del jurado, que estará compuesto al menos de:

- Dos representantes técnicos del Ayuntamiento.
- Un representante del personal de Parques y Jardines del municipio.

Se dará opción a votación popular, que supondrá el 40% de la valoración final de cada participante.

Esta estará abierta desde el día 12 al 16 de Julio. La votación se realizará mediante:

- Sistema de urnas, instaladas en el Centro Cultural Ramón Pelayo, en su horario de apertura. Cada persona interesada solo podrá votar una única vez; para la votación se utilizará una ficha establecida (Anexo II Ficha de votación) y el votante deberá ir provisto con el D.N.I para tener derecho a voto.

- Vía telemática, descargando la ficha establecida (Anexo II Ficha de votación) en la página web del ayuntamiento y enviándola escaneada junto al D.N.I. a la dirección de correo fmv.formacion@mediocudeyo.es

Para facilitar la votación popular se expondrán las fotografías en color y tamaño A4 (previamente aportadas por los participantes en el concurso), al lado de la urna de votación.

Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desierto el concurso.

El fallo se comunicará vía telefónica a los ganadores del concurso.

Entre los y las votantes se sorteará un premio consistente en un lote de plantas. El sorteo se realizará el mismo día de la entrega de premios.

6.- CRITERIOS DE VALORACION: el jurado calificador y el jurado popular basarán el criterio de su puntuación en:

- Originalidad y creatividad.
- Calidad ornamental.
- Armonía del conjunto, diseño.



**AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO**

- Laboriosidad.
- Perdurabilidad.
- Uso de materiales reutilizables en accesorios y ornamentación.

7.- PREMIOS: Los premios serán:

- Primer premio: 150 euros y lote de plantas
- Segundo premio: 100 euros y lote de plantas
- Tercer premio: 50 euros y lote de plantas.

8.- COMPROMISO: La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases como también el fallo inapelable del jurado. Así mismo se autoriza a la organización a realizar cuantas visitas se consideren oportunas, dando el consentimiento para utilizar las fotografías aportadas para su publicación en cualquier medio siempre que se realicen desde espacios comunes y públicos.



Fdo: Juan José Perojo Cagigas,
Alcalde de Medio Cudeyo.